



AYUNTAMIENTO DE  
TOLEDO

**ÁREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN  
SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA.  
ASUNTO: CONVOCATORIA CONCURSO DE  
BELENES NAVIDAD 2018/19**

## CONVACATORIA DE CONCURSO DE BELENES NAVIDAD 2018-2019

### **PRIMERO.- Objeto de la convocatoria y objetivos.**

Para celebrar las fiestas navideñas 2018/2019 el Excmo. Ayuntamiento de Toledo a través de la Concejalía de Festejos, convoca el Concurso de Belenes ciudad de Toledo, con objeto de promover la creación de belenes y mantener la tradición de su instalación fomentando la participación de colectivos, familias, centros educativos y comerciantes.

### **SEGUNDO.- Participantes**

Podrán participar en el presente concurso los centros Escolares (públicos, concertados y privados), personas jurídicas y personas físicas que encuadren en cualquiera de las modalidades del concurso.

Los participantes aceptan estas bases como requisito imprescindible para concursar.

### **TERCERO.- Modalidades de Inscripción.**

Se establecen las siguientes modalidades:

- 1) Colectivos
- 2) Centros Escolares
- 3) Comerciales
- 4) Familiares

Los puedes cambiar y establecer las siguientes:

- 1) Colectivos. Podrán inscribirse en esta modalidad las Asociaciones Ciudadanas y colectivos empresariales, religiosos, sociales, etc.
- 2) Centros Escolares. Se consideran como tales aquellos belenes realizados por niños/as en guarderías, en centros escolares de infantil/primaria, de secundaria y en centros de educación especial. Podrán contar con la colaboración y apoyo de profesores y de las AMPAS, siendo los protagonistas en la elaboración del belén los alumnos de dichos centros.
- 3) Comerciales. Para poder participar en esta modalidad será requisito obligatorio realizar algún tipo de actividad comercial o industrial y disponer de escaparate a la vía pública o, en su caso, galería comercial.

- 4) Familiares. Podrá inscribirse en este apartado cualquier ciudadano que esté domiciliado en el término municipal de Toledo, a título familiar o particular, debiendo estar el belén instalado en la vivienda habitual.

#### **CUARTO.- Condiciones de participación.**

1. Los belenes podrán ser de cualquier tamaño.
2. Si a juicio del jurado el belén visitado no se ajusta a la modalidad por la que se efectuó la inscripción podrá cambiar la misma a aquella modalidad que consideren más acorde con las condiciones recogidas en las bases.
3. Se valorará positivamente:
  - La composición general del Belén: composición y colocación apropiada de todos los elementos, la originalidad, ingenio, presentación, riqueza artística del montaje, el trabajo realizado y la laboriosidad en la ejecución de los elementos que componen el belén.
  - Los materiales y recursos empleados (uso de barro, escayola, madera, corcho, papel, materiales reciclados, luces...)
  - La ambientación (la iluminación, la música y los efectos especiales)
  - El mensaje que transmite (solidaridad, interculturalidad, respeto al medio ambiente, paz...)
  - El grado de implicación de colectivos y personas.

En todas las modalidades se valorará negativamente los detalles de mal gusto y todo lo que atente con el carácter propio que debe presidir los nacimientos.

#### **QUINTO.- Premios.**

##### **COLECTIVOS:**

- 1º PREMIO por importe de 850 €.
- 2º PREMIO por importe de 600 €.
- 3º PREMIO por importe de 500 €.
- 4º PREMIO por importe de 400 €.

##### **CENTROS ESCOLARES:**

- 1º PREMIO por importe de 450 €
- 2º PREMIO por importe de 300 €
- 3º PREMIO por importe de 200 €
- 4º PREMIO por importe de 100 €

##### **COMERCIALES:**

- 1º PREMIO por importe de 400 €
- 2º PREMIO por importe de 200 €
- 3º PREMIO por importe de 100 €

##### **FAMILIARES:**

- 1º PREMIO por importe de 500 €
- 2º PREMIO por importe de 300 €
- 2º PREMIO por importe de 150 €

## **SEXTO.- Jurado**

El Jurado Calificador visitará los belenes inscritos en el concurso a partir del día 10 de diciembre, debiendo estar acabados los trabajos en esta fecha.

Dicho Jurado estará compuesto por las siguientes personas:

- **PRESIDENTE:** Concejal Delegada de Festejos.
- **VOCALES:**
  - o Un representante de cada uno de los grupos políticos que componen la Corporación Municipal.
  - o Un representante de la Escuela de Artes de Toledo
  - o Un representante de las Asociaciones de Vecinos.
  - o Un representante de los medios de comunicación existentes en la Ciudad.

**Actuará como SECRETARIO** un funcionario del Área de Gobierno de Promoción Socio-Cultural y Deportiva.

## **SÉPTIMO.- Fallo del Jurado.**

El fallo del jurado es inapelable, pudiendo declarar desierto todos o cada uno de los premios previstos.

Si a juicio del Jurado algún premio quedara desierto, porque la calidad de los trabajos realizados no les hicieran merecedor del mismo, la cantidad destinada a este fin, podrá ser trasladado a otra modalidad o bien se podrá dividir entre una o varias modalidades.

## **OCTAVO.- Publicidad del resultado.**

El resultado del concurso se hará público en la página web institucional del Excmo. Ayuntamiento de Toledo ([www.toledo.es](http://www.toledo.es)), comunicándose igualmente vía telefónica a los representantes de los belenes premiados.

## **NOVENO.- Período de inscripción.**

Las entidades interesadas en participar en el concurso deberán formalizar sus inscripciones desde el día 22 de noviembre al 5 de diciembre de 2018, ambos inclusive.

## **DÉCIMO.- Solicitud de participación.**

Las entidades o colectivos interesados en participar podrán solicitar la inscripción mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: [educacionyfestejos@toledo.es](mailto:educacionyfestejos@toledo.es), en sede electrónica del Ayuntamiento de Toledo, o en cualquier Registro ventanilla única de la Administración. También podrá hacerse de forma presencial en el Negociado de Festejos del Ayuntamiento de Toledo de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, desde el día 22 de noviembre hasta el 5 de diciembre del año en curso.

## **UNDÉCIMO. Visita del Jurado.**

La visita del jurado a los belenes inscritos se realizará a partir del día 10 de diciembre de 2018, debiendo estar acabados los trabajos a esa fecha.

En orden a facilitar la labor del jurado es recomendable que durante la visita del mismo se encuentren presente el o los autores del Belén en orden a explicar la composición y/o sentido del mismo así como aquellos otros extremos o detalles que consideren convenientes.

Los servicios administrativos avisarán telefónicamente al representante designado en la solicitud de inscripción con antelación suficiente para indicar el día exacto y hora aproximada en que se girará la visita del jurado, razón por la cual se ruega queda especificado en la solicitud de participación un teléfono activo.

#### **DUODÉCIMO.- Exclusión de participación.**

Aquellos belenes que no estén terminados el día de la visita del jurado quedarán fuera de concurso.

Quedarán igualmente fuera de concurso aquellos belenes que no se encuentren abiertos y accesibles al jurado el día de visita señalado.

#### **DÉCIMO TERCERA.- Entrega de premios.**

El acto de entrega de premios y diplomas, en su caso, se anunciará en la página web institucional del Excmo. Ayuntamiento de Toledo ([www.toledo.es](http://www.toledo.es)) realizándose en el primer trimestre de 2019. Se avisará con suficiente antelación a los ganadores.

#### **DÉCIMO CUARTA. Obligación de exposición al público.**

Los concursantes se comprometen a exponer sus belenes al público en general al menos durante tres días en el periodo comprendido entre el 17 de diciembre de 2018 y el 6 de enero de 2019. El horario acordado por los concursantes deberá figurar en el modelo de inscripción.

Toledo, NOVIEMBRE de 2018  
LA CONCEJAL DE CULTURA,  
Fdo. Digitalmente: Nuria Cogolludo Menor